RAD.: 2018-00440 PROCESO ORDINARIO LABORAL de JUAN MANUEL LACATT MENCO contra COLPENSIONES.

Señora Jueza: Informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR $
Agencias en derecho 1a. Instancia (1/2 S.M.L.M.V.)	454.263
Agencias en derecho 2a. Instancia	---
TOTAL COSTAS	454.263

Barranquilla, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario

RADICACION UNICA: 08-001-31-05-009-2018-00440-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN MANUEL LACATT MENCO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por el secretario, se advierte que esta se aviene a lo dispuesto en los artículos 361, 362, 363, 364, 365 y 366 del CGP.

Además, responde a lo ordenado en las sentencias de fecha 3 de septiembre de 2019 y 30 de octubre de 2020, proferidas por este despacho y el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, respectivamente, así como a lo indicado en el proveído del 9 de abril de 2021, emitido por este juzgado, en el que se fijó como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente, a cargo del demandante y a favor de la demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno laboral del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JUAN MANUEL LACATT MENCO contra COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza

Firmado Por:

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895d7987b814a3bcae492ba90a90397682f76554b66cd52ce4d6489ca09d45b0**

Documento generado en 06/07/2021 09:10:26 AM